

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520170005000
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Vanessa Juancho Mosquera y otros
Accionado	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y otros

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Mediante auto del 15 de septiembre de 2022, el Despacho inadmitió el llamamiento en garantía que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E hizo a la Previsora S.A. Compañía de Seguros, para que aportara copia de la póliza de seguro Nos. 1005380, con vigencia para la fecha en que ocurrieron los hechos que se alegan en la demanda.

Posteriormente, por medio de escrito radicado el 23 de septiembre de 2022 (Docs. 87 y 88, exp. digital), la apoderada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. manifestó que no encontró la póliza requerida y desistió del llamamiento efectuado a La Previsora S.A.

Con base en lo anterior y, con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso, se aceptará el desistimiento del llamamiento en garantía que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E hizo a la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ACEPTAR el desistimiento del llamamiento en garantía que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, hizo a la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

ccpd

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **20 DE OCTUBRE DE 2022.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b6b5d49244985e40c9ef716c63ad6b6f601b07633c0dc670f39f50590b873f**

Documento generado en 19/10/2022 06:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>